

09-02
0897

20 MAR 1991

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO VILLA LADY, MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO. En uso de sus facultades legales conferidas en virtud de la resolución reglamentaria No. 2070 de 1987. Y

CONSIDERANDO

Que el señor GUILLERMO CASTELLANOS, con cédula de ciudadanía No. - 11'377.505 de Fusagasugá, en calidad de Presidente de la "JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO VILLA LADY, MUNICIPIO DE FUSAGASUGA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", constituida el día 10 de noviembre de 1990, presentó a este Ministerio la solicitud correspondiente a fin de obtener su Personería Jurídica.

Que la Sección de Asistencia Legal de la Digidec, ha encontrado la documentación ajustada a las normas legales vigentes contempladas en los Decretos 1930/79, 2726/80, 300/87 y Resolución Reglamentaria No. 2070/87.

RESUELVE

ARTICULO 1o. RECONOCER Personería Jurídica a la " JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO VILLA LADY, MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", y aprobar sus estatutos .

ARTICULO 2o. Registrar como representante legal de la Junta al Presidente de la misma.

ARTICULO 3o. Inscribir dicha Personería Jurídica en los libros que al respecto se llevan en la Sección de Asistencia Legal de la Digidec.

ARTICULO 4o. La presente resolución deberá ser publicada en el diario Oficial.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.E. a los Original Firmado Por: 20 MAR 1991
RAF-EL PUERTA CRIALES

HATSBLADE GALLO MEJIA
Secretaria General

RAFAEL PUERTA CRIALES
Director General de Integración y
Desarrollo de la Comunidad

Proyecto RAUL SEPULVEDA TREJOS
Revisó Dr. FABIO I. VALENCIA MORATO

mgl. ✓
02-21-91!